

Buenos Aires, 10 de febrero de 2010

**VISTOS:**

Con el objetivo de analizar el estado de las “Cajas Chicas” existentes en la Administración General y a los efectos de optimizar y reglamentar su adecuado funcionamiento, la señora Presidenta del Tribunal,

**RESUELVE:**

1. **Instruir** a la señora Asesora Jurídica, Dra. Claudia Bazze y al señor Auditor General, Cont. Francisco Inocente para que procedan a informar:
  - a) El funcionamiento del sistema de caja chica vigente, en particular en relación a los montos anuales que son erogados bajo este concepto y su proporción respecto a las compras que se canalizan bajo la normativa establecida por la ley 2095 y sus reglamentaciones.
  - b) El tipo de gastos comprendidos.
  - c) Los límites para su reposición.
  - d) Asimismo, deberán informar cualquier otra circunstancia que contribuya a cumplir con los objetivos mencionados más arriba.
2. **Notifíquese y cúmplase.**

**Firmado: Dra. Ana María CONDE (Presidenta)**

**RESOLUCIÓN P/TSJ N° 3/2010**